



DECRETO N° **2734** / 2021

ARICA, 13 de Abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de GARRIDO BRAVO FRANCISCO LUZBERTO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19756			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS PARA SERVIR Y LLEVAR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	ESMERALDA 1196 LOCAL 30			
Nombre del Contribuyente	GARRIDO BRAVO FRANCISCO LUZBERTO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/04/2021	Otorgación N°	2-19756	Fecha
				13/04/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/MGP/JCH/CF/mr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL